

LIBERACIÓN DE LA DETENCIÓN

¿POR QUÉ SE DETIENE A LOS MIGRANTES Y QUIÉN SALE DE LA DETENCIÓN?

La **detención de inmigrantes** es la práctica de encerrar a los migrantes mientras esperan una decisión del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) sobre su caso de inmigración o una posible deportación. Cualquier persona que **NO** esté bajo **detención obligatoria** puede solicitar ser liberada, aunque el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) a menudo niega estas solicitudes. Los migrantes que se encuentran bajo detención obligatoria son aquellos que han cometido ciertos delitos, son un riesgo para la seguridad o están a la espera de una expulsión o deportación acelerada. Todos los demás detenidos tienen alguna forma de pedir que se les deje salir mientras su caso está en curso.

Al decidir si un migrante puede ser liberado, un juez o funcionario de ICE analizará si el migrante es un riesgo para la seguridad nacional o la seguridad pública, la probabilidad de que se presente a sus futuras citas en la corte y si es realmente vulnerable a los peligros dentro de la detención, entre otras cosas.

¿CÓMO PUEDO SER LIBERADO DE LA DETENCIÓN?

<p>Fianza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La fianza es dinero que una persona paga para ser liberada con la promesa de que regresará para sus futuras comparecencias ante el tribunal de inmigración. • El bono puede ser de decenas de miles de dólares. Puede pedirle a un juez que cambie la cantidad que debe pagar para ser liberado en una audiencia de fianza, pero la fianza no puede ser inferior a \$1,500.
<p>Fianza en Procedimiento de Sólo Retención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los inmigrantes en procedimientos de retención únicamente son aquellos que son detenidos y se determina que tienen antiguas órdenes de expulsión en su contra, y que también expresan temor de regresar a su país de origen. • Debido a un caso reciente de la Corte Suprema, sólo los inmigrantes en procedimientos de retención detenidos en estos estados pueden salir bajo fianza: California, Arizona, Nevada, Oregon, Idaho, Washington, Montana, Alaska y Hawaii.
<p>Libertad condicional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los "extranjeros que llegan", los inmigrantes que llegan a Estados Unidos a través de puertos de entrada designados, no pueden recibir fianza, pero pueden solicitar libertad condicional. • La libertad condicional es un permiso para permanecer en el país por un período de tiempo limitado. ICE generalmente exige que un migrante en libertad condicional tenga un patrocinador: alguien que conozca en los EE. UU. y que esté dispuesto a dejarlo vivir con él y apoyarlo.
<p>Discreción de la fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Discreción procesal es el nombre oficial de la capacidad de los encargados de tomar decisiones en el sistema legal para tomar ciertas decisiones, en lugar de seguir una regla estricta que les diga exactamente qué hacer. • El DHS puede analizar a una persona y su historia completa y decidir si será más fácil con ella. Para ser puesto en libertad, la discreción del fiscal requiere una solicitud al DHS que indique por qué cree que merece ser liberado.
<p>Peticiones de hábeas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una petición de hábeas es una solicitud formal al gobierno para que revise por qué lo están deteniendo y si es realmente necesario. • A veces ICE no puede deportar a alguien de inmediato. ICE no puede detener a alguien si no tiene idea de cuándo podrá irse. Si un migrante sigue detenido seis meses después de una orden de expulsión definitiva, sólo entonces podrá presentar una petición de hábeas.

ÚNASE AL SEMINARIO WEB QUINCENAL DE APOYO AL ASILO VIRTUAL DE BAJI CON EL DEPARTAMENTO LEGAL DE BAJI

¡EQUIPO! ESCANEA EL CÓDIGO QR O ÚNETE A NOSOTROS EN [HTTPS://BIT.LY/BAJIASYLUMCLINICS](https://bit.ly/bajiasylumclinics).

ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A ARON@BAJI.ORG PARA CONOCER LAS FECHAS Y LA HORA.

